

# Políticas coherentes en materia de drogas lícitas e ilícitas – orientaciones para responsables de políticas de drogas



Adoptado en la 69ª reunión  
de corresponsales permanentes



# Contenido

<b>1. Ámbito y objetivo</b>	<b>5</b>
<b>2. Contexto</b>	<b>6</b>
<b>3. Componentes de la respuesta a las drogas</b>	<b>7</b>
3.1. Planteamiento basado en los derechos humanos	7
3.2. Perspectiva de la salud pública	8
3.3. Atención dirigida a los grupos vulnerables	9
3.4. Estrategias basadas en pruebas	9
3.5. Coherencia entre la respuesta a las drogas lícitas e ilícitas	10
3.6. Planteamiento equilibrado entre reducción de la demanda y de la oferta	11
3.7. Reducción de la oferta	11
3.8. Reducción de la demanda	13
3.9. Incorporación de instrumentos y buenas prácticas internacionales	17
3.10. Transversalidad	18
<b>4. Planificación y ejecución de las medidas</b>	<b>19</b>
4.1. Generar apoyo institucional	20
4.2. Eficacia y eficiencia	20
4.3. Crear estructuras de cooperación y coordinación	21
4.4. Supervisión y evaluación	22
4.5. Control de la calidad	23
4.6. Inicio y gestión del cambio	24
<b>Anexo 1</b>	
<b>Selección de instrumentos, herramientas y recursos orientativos para los responsables de las políticas en materia de drogas</b>	<b>26</b>
Formulación de una política general en materia de drogas	26
Políticas coherentes e integradas	28
Derechos Humanos	30
Reducción de la oferta	32
Aplicación de la ley	33
Prevención	34
Tratamiento	36
Supervisión y evaluación	38
Trabajos en curso	42
<b>Anexo 2</b>	
<b>Observaciones sobre las experiencias prácticas extraídas de las políticas en materia de drogas de los años 2003 y 2010</b>	<b>44</b>

# Ámbito y objetivo

La respuesta a las drogas es responsabilidad de los Estados, lo que se traduce en diversos planes y estrategias nacionales de actuación, reflejo de las distintas situaciones en cada país. Para aprovechar al máximo esta diversidad, se debate ampliamente y se tiene en cuenta la experiencia de otros países. Si bien existe la voluntad de conocer distintas respuestas y estrategias en Europa, el idioma sigue siendo una barrera, pues no se traduce buena parte de la documentación pertinente. En la actualidad, es posible acceder a un número cada vez mayor de documentos sobre la investigación vinculada a las pruebas, directrices, manuales e inventarios de buenas prácticas, pero, al mismo tiempo, debe tenerse en consideración un número sustancial de instrumentos internacionales políticos y legales a la hora de formular e implantar estrategias y planes de actuación. A esto se suma que organismos internacionales públicos y privados han desarrollado distintos instrumentos. Sin embargo, no abundan los resúmenes limitados que permitan a los responsables políticos reconocer con rapidez aquellos instrumentos y herramientas pertinentes para su labor, o ni siquiera existen. La ingente cantidad de recursos disponibles se ha multiplicado hasta el punto de que está comenzando a ser imposible examinarlos de la manera adecuada. Además, buena parte del material disponible está dirigido a los profesionales, pero rara vez a quienes participan en las decisiones políticas.

Este documento de orientación pretende ofrecer a los responsables de la toma de decisiones y gestores políticos una visión general de los principios básicos, instrumentos y herramientas que les ayuden a formular, revisar y poner en marcha políticas, estrategias y planes de actuación en materia de drogas. Resume los elementos clave que deben reunir toda respuesta coherente a las drogas y las estrategias eficaces a modo de una serie de principios rectores. Asimismo, presenta una selección de los instrumentos, herramientas y recursos pertinentes propuestos por organizaciones europeas e internacionales (Anexo 1) y expone distintas observaciones clave vertidas por los responsables políticos acerca de las prácticas actuales (Anexo 2).



## Contexto

De todos es sabido que las sociedades experimentan cada vez más dificultades para ofrecer una respuesta al fenómeno de las adicciones, ya sean drogas legales e ilegales o sustancias ilícitas, como el alcohol y la nicotina, la adicción al juego, a Internet o a los videojuegos, o los trastornos de la alimentación. Comienzan a aflorar pruebas de que, en lo que respecta a estas categorías, los sistemas de receptores y neurotransmisores del cerebro no funcionan de forma diferenciada, como parecen dar a entender las distintas políticas y enfoques en los diversos terrenos de la adicción. Todo ello apunta a que los problemas asociados a las drogas deben abordarse en un contexto más amplio: el de las adicciones.

Al mismo tiempo, el tráfico y el menudeo de drogas pueden suponer una amenaza para la estabilidad de nuestras sociedades y la seguridad internacional. Las sustancias ilegales favorecen una economía sumergida, que, por su tamaño, plantea una amenaza considerable para la economía «formal» oficial. De esto se desprende que la respuesta al uso indebido y tráfico ilícito de drogas tendrá repercusiones para las políticas económicas y de seguridad. Además, esta respuesta debe abordar las consecuencias sociales y el contexto de la salud pública y todas las medidas deben diseñarse, asimismo, a la luz de las normas en materia de derechos humanos y con arreglo a las mismas.



## Componentes de la respuesta a las drogas

El punto de partida de toda estrategia o política en materia de drogas consiste en comprender que estas sustancias siguen siendo un riesgo para la salud pública y que el tráfico ilícito constituye una amenaza para la seguridad y el orden público. Cuando se abordan estos asuntos, las políticas y las medidas adoptadas deben reflejar la responsabilidad compartida de salvaguardar los derechos humanos y respetar el imperio de la ley. Únicamente mediante la defensa de estos principios la respuesta al uso indebido de drogas y el tráfico ilícito puede comportar efectos sostenibles que redunden en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Para que estas políticas lleguen a buen puerto y consigan los efectos deseados, es fundamental explorar y comentar los resultados y las consecuencias esperados en un contexto político más amplio que comprenda todos los ámbitos de actuación importantes, directa o indirectamente.

### 3.1. Planteamiento basado en los derechos humanos

Adoptar un planteamiento basado en los derechos humanos supone incorporar todas las normas aplicables en la materia a las políticas, estrategias y planes de actuación vinculadas a las drogas, así como a sus procesos de ejecución. Con ello, mejorará el cumplimiento de dichas normas, además de ofrecer una forma concreta de salvaguardar los derechos humanos. En este contexto, el término «derechos humanos» alude a los derechos legítimos consagrados en los instrumentos vigentes, por ejemplo, en los convenios del Consejo de Europa.

Llevar los derechos humanos al primer plano de la respuesta a las drogas comporta hallar un equilibrio entre los derechos humanos y los intereses públicos que permita abordar de forma más eficaz los problemas asociados a las sustancias psicoactivas. Este planteamiento hace posible también afrontar problemas pluridimensionales desde una perspectiva holística, que se hace eco de una serie de factores adversos que guardan relación o se refuerzan entre sí, toda vez que se evita el estigma, la discriminación, la inseguridad y la exclusión social. La respuesta a las drogas basada en las consideraciones relativas a los derechos humanos posee, así pues, el potencial de llegar a los grupos vulnerables de la sociedad de un modo más eficaz.

Garantizar y facilitar la participación de las personas a las que están dirigidas estas políticas, tales como los consumidores y sus familiares, no solo constituye una práctica democrática sana en la formulación de políticas, sino que también puede conducir a medidas más eficaces y a un mayor alcance. La participación es una fuente importante de empoderamiento y permite implicar a los interesados directos como medio en la búsqueda activa de soluciones.

### 3.2. Perspectiva de la salud pública

Con las políticas públicas, las administraciones velan por la salud, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. El consumo de sustancias psicoactivas y la adicción a las mismas están asociados con enfermedades físicas y psíquicas y, a su vez, afectan a la salud física y mental. Pero no se trata de una mera cuestión de salud: los determinantes sociales ligados al consumo de sustancias psicoactivas —personalidad, actitud, expectativas y motivaciones del consumidor, así como su situación vital y contexto social— demuestran que este fenómeno es consustancial a la sociedad en general. Además, cabe recordar las dimensiones de la delincuencia relacionada con la droga, el perjuicio público y los problemas de seguridad, así como sus consecuencias financieras y económicas. Puesto que guarda vínculos con la salud física y mental, así como con la sociedad en general y consideraciones de seguridad pública, las políticas en materia de sustancias psicoactivas pueden considerarse una cuestión de salud pública.

La intervención temprana y la prevención primaria son fundamentales para reducir los efectos de los factores de riesgo y reforzar la protección de las

personas vulnerables o en riesgo de iniciarse en el consumo. Se trata de intervenir en las primeras etapas de la vida, pero también precozmente en aquellos casos en los que estén comenzando a aparecer hipotéticos problemas, lo que significa que no solamente niños y jóvenes se perfilan como posibles grupos objetivo, sino que, en realidad, puede considerarse que cualquiera persona es vulnerable o está en situación de riesgo. La intervención temprana consiste en detectar y abordar los problemas tan tempranamente que desaparecen o disminuyen con una intervención limitada.

### 3.3. Atención dirigida a los grupos vulnerables

En los Estados miembros reina el consenso generalizado de que la respuesta debe prestar atención específica a esos grupos de personas que se consideran especialmente en riesgo y vulnerables al consumo de drogas. Entre ellos se encuentran jóvenes infractores, jóvenes tutelados, jóvenes que abandonan los estudios o alumnos con problemas escolares, jóvenes que viven en familias o zonas desfavorecidas; clubbers, personas en riesgo general de exclusión social y grupos marginados. Debe prestarse especial atención a los hijos de familias con problemas de adicción y a las personas traumatizadas por la violencia o los abusos sexuales. La investigación ha puesto de manifiesto que los integrantes de estos grupos presentan mayor riesgo de iniciarse tempranamente en el consumo de drogas y de avanzar más rápido hacia un consumo problemático que quienes conforman el grueso de la sociedad.

Para garantizar la máxima eficacia en la reducción del riesgo de que aparezcan los problemas que conlleva el consumo y abordarlos allí donde existen más probabilidades de que se presenten, deben primarse las políticas dirigidas a estos grupos vulnerables. Para lograrlo, son factores clave garantizar un acceso adecuado a los servicios, por una parte, y, por otra, adoptar acciones específicas y selectivas.

### 3.4. Estrategias basadas en pruebas

Las políticas y las prácticas basadas en pruebas son las que más partido sacan de las evidencias disponibles para trazar una respuesta y recabar indicios sobre la mejor forma de trasladarla correctamente a la práctica. Estas pruebas pueden ofrecer información sobre las medidas que han resultado eficaces o, por el contrario, cuyos efectos han sido escasos o

nulos. Sin embargo, en lo que respecta a algunas cuestiones, la base empírica es limitada, mientras que en otras, plantea más interrogantes que respuestas. Por consiguiente, en aquellos ámbitos en los que se dispone de pruebas suficientes, deben aprovecharse para establecer prioridades, mientras que, en aquellos en los que apenas existe alguna o ninguna base, debe promoverse y apostar por planteamientos éticos.

Para poder llevar a cabo una revisión sistemática de dichas pruebas y forjarse, así, una idea más clara de su posible interpretación y aplicación, es indispensable contar con mecanismos prácticos que permitan aunar estrategia e investigación. Para ello, no es necesario crear nuevas estructuras o instituciones, sino que basta principalmente con multiplicar los puntos y las ocasiones en los que se relacionan e interactúan investigación y política: grupos consultivos, examen de las políticas, evaluaciones, notas estratégicas, formación y perfeccionamiento. Estos mecanismos de contacto entre estrategia e investigación permiten revisar y procesar el resultado de las investigaciones y las pruebas disponibles. Por su parte, debe sintetizarse y formularse la información pertinente de tal modo que responda a las necesidades de los responsables de la toma de decisiones. Además, deben plantearse las opciones estratégicas y abordarse los posibles efectos, consecuencias y riesgos.

### **3.5. Coherencia entre la respuesta a las drogas lícitas e ilícitas**

El aumento del policonsumo y los resultados de la investigación en el ámbito de la adicción y la neurobiología se han traducido en planteamientos más holísticos del consumo abusivo. El hecho de que, con frecuencia, este tipo de consumo y otras adicciones vayan de la mano exige coherencia y sistematicidad en la respuesta a las drogas lícitas e ilícitas, por una parte, y, por otra, a otras formas de adicción, en particular, a los medicamentos, el juego o Internet. Como resultado de ello, la salud pública y, también cada vez más, el «bienestar» se perfilan como punto de partida general de los planteamientos políticos que engloban sustancias lícitas e ilícitas en su afán de hallar una respuesta más completa y, a su vez, esto también ayuda a velar por que las medidas adoptadas en un ámbito no menoscaban los objetivos fijados en otro.

El concepto de «coherencia» en relación con las sustancias psicoactivas legales e ilegales puede sentar la base de un plan nacional en materia de drogas que se haga eco de cómo se relacionan y actúan entre sí los diversos problemas sociales y políticos asociados al consumo y al consumo abusivo de distintas sustancias de este tipo. La respuesta a las drogas no se circunscribe únicamente a un conjunto de leyes y programas, sino que exige coherencia entre sus elementos. Para que surta efecto y su repercusión sea amplia, debe hacerse eco de cómo interactúa con otros ámbitos: política económica, política de empleo, política familiar, política de juventud, etc. Pasar por alto esos factores contextuales conlleva el riesgo de que estas medidas bienintencionadas en un ámbito sean incongruentes con los objetivos de otros, o incluso conlleven efectos indeseados.

### **3.6. Planteamiento equilibrado entre reducción de la demanda y de la oferta**

En la actualidad, todos los instrumentos legales y políticos pertinentes recalcan que las políticas en materia de drogas pretenden hallar un equilibrio entre las campañas para reducir la oferta y las medidas para reducir la demanda. En este sentido, es importante que dicho equilibrio tenga un reflejo adecuado en las dotaciones presupuestarias y en la definición de prioridades. Para que un planteamiento así funcione eficazmente, debe garantizarse la coordinación y cooperación entre ambos sectores. En el ámbito de la respuesta a las drogas, cobra especial importancia que los cuerpos de seguridad cooperen eficazmente con los servicios sociales y de salud, y que la labor de ambas esferas se complemente mutuamente.

### **3.7. Reducción de la oferta**

La reducción de la oferta pasa por la represión y tradicionalmente engloba la interceptación e incautación de drogas, la perturbación de los mercados de la droga y la cooperación entre los cuerpos de seguridad, las autoridades fronterizas y los organismos aduaneros a escala nacional e internacional. Luchar contra el blanqueo de capitales y la corrupción es igual de importante para una estrategia eficaz de reducción de la oferta de drogas.

En el caso de las medidas que regulan las sustancias psicoactivas lícitas, tales como los sistemas de permisos, los límites de edad y los sistemas de control de la distribución, sumados a la fiscalización de las drogas sintéticas

y los precursores químicos lícitos para la producción de sustancias ilícitas son herramientas indispensables en toda estrategia coherente de reducción de la oferta.

Si han de surtir efecto en términos de disuasión y, al mismo tiempo, proporcionar un medio que agote los recursos económicos de las transacciones relacionadas con las drogas ilegales, los sistemas de justicia penal deben ofrecer medios eficaces para incautar los productos, beneficios y activos procedentes del tráfico ilegal y menudeo, además de imponer sanciones a las redes e instituciones que faciliten estas operaciones.

Ante la globalización del tráfico, es fundamental una cooperación eficaz transnacional entre los actores que se encuentran en primera línea. Las distintas respuestas deben tener en cuenta la necesidad de fomentar una comunicación directa en tiempo real entre los cuerpos de seguridad, las autoridades fronterizas y los organismos aduaneros para instaurar eficazmente una cooperación transfronteriza. He ahí la importancia de promover la adopción de las infraestructuras técnicas necesarias e impartir formación a todos los niveles de la cooperación transnacional interinstitucional.

Para interceptar el tráfico de drogas, debe prestarse suma atención a los medios de transporte clave y a los canales que utilizan los traficantes. La observación de cambios en las pautas de tráfico pone de manifiesto la necesidad de hacer mayor hincapié en la aviación general y en los pequeños aeródromos, así como en los pequeños puertos marítimos y en las regiones costeras aisladas. Otro de los retos para reducir la oferta y controlar el riesgo pasa por luchar contra la venta de sustancias psicoactivas en Internet.

Es vital formular indicadores que permitan medir la eficacia de las medidas encaminadas a reducir la oferta. El uso de estos parámetros ayuda a definir objetivos de reducción de la oferta y a medir el éxito de las intervenciones. Evaluar la eficacia global de estas últimas es un requisito previo para que las políticas de reducción de la oferta sean eficaces y eficientes.

## 3.8. Reducción de la demanda

Si bien el planteamiento y la finalidad de todas las medidas de reducción de la oferta gira en torno a la prevención, las medidas preventivas encaminadas a reducir la demanda revisten la misma importancia. Por lo general, se entiende que la reducción de la demanda engloba prevenir, tratar, rehabilitar y abordar los riesgos y efectos perjudiciales del consumo de drogas.

### 3.8.1. Prevención

Debe reconocerse que recabar pruebas sobre qué funciona en el ámbito de la prevención, con vistas a diferenciar entre la correlación y la causalidad de las intervenciones, seguirá siendo difícil. Sin embargo, es importante contar con una estrategia de prevención que aúne conceptos y modelos que ya han sido puestos en práctica y han conducido a resultados prometedores.

Toda estrategia de este tipo debe incorporar elementos de prevención universal, selectiva e específica, y abarcar programas dirigidos a jóvenes y adultos. Además, debe sopesarse con detenimiento la adecuación y viabilidad de cada uno de estos aspectos de la prevención en relación con las situaciones específicas observadas en cada país. Una vez realizada dicha evaluación, debe fijarse el objetivo de la estrategia para optimizar los recursos y maximizar el impacto.

Las estrategias de *prevención universal* están dirigidas a toda la población. El objetivo es disuadir a las personas de que se inicien en el consumo o retrasar el inicio del consumo abusivo, proporcionando a todo el mundo la información y las habilidades necesarias para que eviten que se produzca el problema.

La *prevención selectiva* está dirigida a subgrupos específicos de la población que presentan un riesgo significativamente mayor de desarrollar un trastorno, ya sea de forma inminente o a lo largo de la vida. Una de las principales ventajas de centrarse en los grupos vulnerables es que son claramente identificables y presentan características conocidas que permiten dirigir actuaciones específicas para prevenir el inicio del consumo de drogas o postergarlo.

*La prevención indicada* pretende reconocer a aquellas personas que manifiestan indicadores estrechamente correlacionados con el riesgo de caer en el consumo abusivo de sustancias a lo largo de la vida o que presentan un consumo problemático de sustancias. El objetivo de estas actividades consiste en prevenir que se desarrolle una dependencia de estas sustancias.

Para hacer posible una detección temprana y permitir intervenciones adecuadas con los grupos en riesgo y vulnerables, es necesario implicar, sensibilizar y, en los casos oportunos, formar a médicos generalistas y otros actores del sector de la atención primaria y otros sectores, tales como la educación y el cuidado infantil.

### **3.8.2. Tratamiento y rehabilitación**

Las estrategias de tratamiento deben apostar por sistemas de tratamiento integrado que hagan posible la abstinencia, el mantenimiento y los servicios dirigidos a reducir los daños asociados a las drogas para trabajar de la mano en una atención continuada. Deben guardar estrecha relación con los servicios encaminados a reducir los efectos negativos del consumo de drogas con el fin de ofrecer una atención integral y un sistema de apoyo. Por una parte, esto comprende centros de bajo umbral y fácil acceso que atiendan las necesidades inmediatas de los consumidores, así como incentivos y apoyo que actúen como elemento de motivación para abandonar esta forma de vida. Por otra parte, deben existir vías concretas que conduzcan a programas estructurados de tratamiento para lograr la estabilización o la abstinencia. Además, la oferta de servicios debe orientarse de tal manera que se adapte a las necesidades de los distintos grupos de pacientes.

La atención sanitaria convencional debe participar en el cribado e intervenir cuando el consumo abusivo de sustancias comience a ser problemático o a convertirse en adicción. Si bien la mayoría de los consumidores problemáticos tiene acceso a opciones de tratamiento, los grupos que van camino de caer en una adicción grave o en el propio consumo conflictivo de sustancias también han de recibir la atención necesaria.

Tratamiento y rehabilitación van de la mano: las medidas de inclusión social dirigidas a facilitar la rehabilitación son un requisito importante para un correcto tratamiento, mientras que las intervenciones asociadas a la

vivienda, el empleo o el ocio, entre otros, son elementos clave de una rehabilitación eficaz.

### **3.8.3. Reducir los efectos negativos del consumo de drogas**

Las medidas encaminadas a minimizar los daños asociados a las drogas, así como a reducir las muertes y mitigar las molestias para la población forman parte indisoluble de numerosas estrategias nacionales en la materia y son una clara prioridad política para la mayoría de los países. Por su parte, la contribución de las actuaciones dirigidas a minimizar los riesgos para la salud asociados al consumo también han resultado ser importantes en los planteamientos de la atención sanitaria convencional, en concreto, en el ámbito de las enfermedades hematógenas.

Las medidas dirigidas a limitar las consecuencias negativas del consumo abusivo de sustancias para el consumidor, la salud pública y, en general, el panorama de las enfermedades han recibido el espaldarazo de las Naciones Unidas en todo el mundo y han quedado consagradas en la estrategia y los planes de acción sobre drogas de la UE. Aúnan intervenciones, programas y políticas que buscan reducir los efectos negativos sanitarios, sociales y económicos que conlleva el consumo para personas, comunidades y sociedades. La reducción de los riesgos y los daños hace alusión a los nueve factores recogidos en la Guía Técnica de la OMS/ONUSIDA/ONUDD de 2009.

Estas medidas se concretan en paquetes de intervención adaptados a los contextos y necesidades locales. Para ser eficaces, han de incorporarse y vincularse a las medidas de prevención y la oferta de tratamiento. Su posible impacto es fruto de la ejecución combinada de múltiples intervenciones.

A la hora de confeccionar y llevar a la práctica estas medidas, debe tenerse en cuenta su eficacia y la relación coste-beneficio para lograr resultados sostenibles y justificables desde un punto de vista político. Además, tanto estas como los servicios conexos deben formularse y promoverse de tal manera que consigan cierto grado de aceptación social, en concreto, en las comunidades y en las zonas en las que se ponen en práctica.

### 3.8.4. Continuidad de la atención

En general, los problemas asociados a las drogas se prolongan en todos los sentidos. En términos del tiempo necesario para estudiar la eficacia de una intervención o del tiempo que requieren un tratamiento y la rehabilitación para ser eficaces, se impone lograr un compromiso y ofrecer un apoyo a medio y largo plazo. Por este motivo, las políticas y estrategias deben ser realistas en cuanto a los plazos y conocer la necesidad de fijar objetivos y perspectivas con un horizonte temporal dilatado.

En cuanto a la prestación de los servicios de tratamiento y a las actuaciones dirigidas a reducir los riesgos y los efectos negativos del consumo de drogas, es importante garantizar una disponibilidad y un acceso continuos. Por su parte, para que las intervenciones y la oferta de tratamientos sean eficaces y eficientes, es fundamental que los servicios prestados en las instituciones penitenciarias coincidan con los disponibles fuera del sistema y que, además, se articulen con ellos. Todo lo invertido previamente en tratamiento puede caer en saco roto si el cambio de entorno hace peligrar su continuidad adecuada.

La continuidad entre el tratamiento y la rehabilitación encaminada a una eficaz reinserción en la sociedad después del tratamiento es una condición indispensable para la inclusión social; el empleo, la vivienda y la reestructuración de la deuda son de suma importancia en estos casos. Debe señalarse que tratamiento y rehabilitación han de ofrecerse en paralelo. Con determinados pacientes, las medidas de rehabilitación y reinserción social pueden, por sí mismas, lograr una reducción del consumo y el grado de adicción, haciendo posible, de este modo, rebajar la intensidad del tratamiento.

### 3.9. Incorporación de instrumentos y buenas prácticas internacionales

A la hora de formular políticas en materia de drogas, puede tenerse en cuenta un amplio abanico de instrumentos jurídicos y políticos. Además, existe numeroso material enfocado a distintos sectores en el que se plantea propuestas generales, específicas e individualizadas.

Para formular una respuesta coherente que tenga en cuenta la complejidad de estas cuestiones, sin excederse en los recursos de planificación y ejecución, es fundamental buscar orientación conceptual en los instrumentos existentes y la experiencia. El Consejo de Europa, la UE, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros, ofrecen diversos instrumentos, herramientas y recursos (puede consultarse una selección en el Anexo 1). Ofrecen a los responsables políticos valiosos consejos prácticos y herramientas.

Estos recursos van desde datos comparados del consumo, daños derivados de este hábito y respuestas políticas —en el ámbito del tabaco, el alcohol y las drogas psicoactivas, las adicciones y la salud pública— hasta la recogida de datos para configurar políticas generales e integradas que engloben todas las sustancias que producen dependencia. El Grupo Pompidou (PG, por sus siglas en inglés) propone ejemplos de buenas prácticas a través de la Red EXASS, que aúna política y práctica. El portal de buenas prácticas del OEDT ofrece un medio completo a los responsables de la elaboración de estas políticas en el ámbito de la prevención, el tratamiento, la reinserción social y la reducción de los daños asociados a las drogas.

### 3.10. Transversalidad

En la actualidad, las drogas se consideran un problema polifacético y, por tanto, son, desde un punto de vista político, una cuestión transversal que exige la intervención de distintos sectores: salud, salud pública y asuntos sociales, cuerpos de seguridad y control fronterizo, administración judicial y penitenciaria, asuntos exteriores y relaciones internacionales, pero también derechos humanos. Por su naturaleza, los problemas polifacéticos exigen una respuesta multidisciplinar de distintos organismos en diferentes sectores para poder abordar eficazmente el plano preventivo, sanitario y social. Para que las estrategias que se ocupan de asuntos tan complejos como estos surtan efecto, han de estar cimentadas sobre un concepto global y presentarse de la mano de un abanico de medidas en distintos ámbitos de actuación.

Es imprescindible que los actores y organismos que intervienen en todos los sectores implicados se coordinen y cooperen para la eficaz ejecución de una respuesta integral en este ámbito. Por lo tanto, es necesario que las medidas y estrategias reflejen claramente la necesidad de cooperación entre los sectores y de coordinación entre los distintos interlocutores, pues son un punto de partida común para todos los afectados y deben dejar claro qué se espera de cada actor.



## Planificación y ejecución de las medidas

No debe descartarse ni obviarse ningún resultado posible, incluidos los negativos, ni los efectos secundarios de las medidas de ejecución en todas las etapas, desde la planificación hasta la ejecución, pasando por la formulación. Así, debe prestarse especial atención a esas medidas que invaden los dominios de otras instituciones y actores, así como a garantizar que sus frutos no entran en conflicto con otros objetivos ni los socavan.

Deben tenerse en cuenta las sensibilidades políticas y culturales y ofrecer una respuesta a las mismas a través de medidas activas de comunicación e información en lo que respecta a las acciones en materia de la política de drogas. De la misma manera, exige permanecer abierto a un diálogo constante con los implicados o afectados por las medidas de la política en materia de drogas.

La consulta con la sociedad civil, en especial, las ONG, los grupos activistas y los proveedores de servicios constituye una fuente importante de ideas, propuestas innovadoras y ayuda en potencia. En paralelo, el debate abierto con los actores correspondientes de la sociedad civil puede ser una forma decisiva de abordar los conflictos emergentes en el plano de la ejecución de la política en materia de drogas.

La gestión eficaz de esta respuesta exige la revisión constante y sistemática de las pruebas nuevas y presentes, tanto científicas como prácticas.

### 4.1. Generar apoyo institucional

La forma más eficaz de ejecutar una política es contar con un apoyo generalizado. La mejor manera de lograrlo pasa por buscar el consenso con los interesados y afectados ya desde la etapa de planificación. Sin embargo, se trata de un proceso arduo y complejo, en el que apenas existe orientación práctica y teórica: los sectores implicados junto a las estructuras y los órganos administrativos y políticos deben construir este consenso.

En concreto, este entendimiento mutuo entre los planos político y administrativo es imprescindible para garantizar que, en la etapa de ejecución, no se desmoronan políticas que son coherentes y la ejecución no transcurre por un camino totalmente distinto al previsto. Por lo tanto, es aconsejable garantizar que políticas, estrategias y programas sean claros y precisos, lo que conlleva esbozar los objetivos y resultados previstos, además de establecer cuáles son los grupos de interés pertinentes, qué se espera de ellos y qué beneficios cabe esperar a cambio.

Además, es necesario desarrollar procedimientos de gestión de conflictos que ofrezcan una respuesta eficaz a las fricciones y controversias que se producen entre las partes interesadas. En este sentido, cobra especial relevancia implantar un mecanismo que mitigue las desavenencias entre las partes implicadas en la reducción de la oferta y de la demanda.

### 4.2. Eficacia y eficiencia

Debe recordarse que la respuesta política a la drogas y a los problemas vinculados a ellas no puede basarse solamente en pruebas y actividades científicas, sino que también ha de tener en cuenta valores, influencias culturales, estructuras organizativas y la opinión pública. Además, cabe señalar que a menudo resulta complicado aprovechar correctamente los resultados de la investigación por la diferencia de conceptos y terminología que se utilizan en los ámbitos político y científico. Debe prestarse atención a no utilizar los resultados de la investigación de manera selectiva o excesivamente simplificada, pues puede influir negativamente en el resultado de una intervención o incluso resultar perjudicial.

Estas medidas deben reportar, en todo momento, más efectos positivos que negativos y, puesto que los recursos son limitados, las actuaciones deben centrarse en intervenciones que hayan demostrado arrojar los resultados

esperados. Si las prácticas propuestas no han surtido efecto anteriormente, deben evitarse o interrumpirse.

Para poner en marcha un planteamiento equilibrado es fundamental trasladar a la práctica de manera simultánea los elementos de reducción de la oferta y la demanda. Las actuaciones selectivas, fragmentarias o consecutivas pueden amortiguar el efecto de las medidas aplicadas.

En general, los planteamientos multidisciplinarios y la cooperación resultan más eficaces a la hora de lograr los resultados previstos y sus repercusiones son más amplias. Además, en términos de recursos, puede resultar más eficiente aprovechar las sinergias y aunar recursos y compartir experiencias sobre qué funciona y qué no.

### 4.3. Crear estructuras de cooperación y coordinación

La cooperación y la coordinación entre los planos local, regional, nacional e internacional son siempre un requisito irrenunciable de toda política eficaz en materia de drogas.

Las medidas y las actuaciones deben diseñarse con un planteamiento asociativo en mente. Por consiguiente, los posibles socios deben implicarse ya desde la misma fase de planificación o lo antes posible.

Entre los requisitos mínimos para que esta asociación funcione y llegue a buen puerto se encuentran:

- Poseer un objetivo común.
- Mantener un contacto habitual y constante.
- Consensuar los flujos de comunicaciones.
- Cooperar directamente a todos los niveles.
- Ser consciente de las limitaciones, prejuicios y culturas institucionales.
- Superar las barreras jurídicas.
- Respetar el concepto de reciprocidad.

Lograr la máxima repercusión y optimizar recursos pasa por contar con estructuras que garanticen la coordinación y ejecución de las acciones en colaboración con los socios adecuados. Por ende, es importante evitar que los participantes compitan en exceso en las iniciativas de colaboración y garantizar que sus actividades y actuaciones se complementan y no se contradicen.

Además, se requieren mecanismos para aumentar los contactos entre los sectores de reducción de la oferta y la demanda con vistas a lograr acciones concertadas y evitar las contradicciones o consecuencias adversas de las intervenciones concretas. Para ello, no es necesario establecer nuevas estructuras formales, sino, en primer lugar y ante todo, plataformas comunes para una comunicación habitual, que puede ser de tipo informal.

Aunque conseguirlo puede resultar harto difícil, es importante saber que uno de los factores determinantes del éxito es instaurar una relación sin jerarquías entre los socios que cooperan. Las asociaciones cimentadas en el consenso reportan un sentimiento de pertenencia y un mayor grado de compromiso que aquellas que se organizan solamente en torno a obligaciones jurídicas u órdenes.

Para fomentar la coordinación y la cooperación entre las partes interesadas, deben observarse y abordarse de forma equilibrada las particularidades de los planos nacional, regional y local. Las soluciones dependerán del tipo de mecanismo que regula la cooperación y las relaciones entre las distintas esferas de responsabilidad política. Una forma es instaurar un sistema en el que entidades con distintos grados de responsabilidad negocien planteamientos políticos comunes. Proporcionar incentivos económicos y financiación específica desde el plano nacional a las autoridades regionales y locales ha demostrado ser una manera viable de lograr la coherencia política entre los distintos niveles.

#### 4.4. Supervisión y evaluación

En la práctica, la evaluación es el proceso que consiste en forjarse un juicio científico sobre el valor de una acción. El seguimiento consiste en recabar sistemáticamente datos sobre una actividad concreta como base para la evaluación e información con fines de control de la calidad. Además, es una forma general y sistemática de saber qué se está llevando a cabo. La evaluación

constituye, asimismo, un instrumento importante para la planificación prospectiva. Desde un punto de vista empírico, el seguimiento y la evaluación son importantes para demostrar que los efectos positivos de las intervenciones pesan más que las posibles consecuencias adversas.

Existen múltiples razones imperiosas para evaluar las políticas y su ejecución. En primer lugar, los resultados de la evaluación pueden demostrar el éxito y la legitimidad de las peticiones de respaldo político y económico. Además, pueden ofrecer una base empírica para mejorar la calidad y eficacia de las medidas aplicadas y contribuir al control de la calidad.

En general, la evaluación debe llevarse a cabo en intervenciones, proyectos piloto e innovaciones a media y gran escala, pues no suele ser factible cuando se trata de actividades puntuales o intervenciones a muy pequeña escala. Puede prescindirse de ella cuando la calidad y las consecuencias de una intervención ya se conozcan y estén muy consolidadas. En tales casos, quizá baste con herramientas de control de la calidad menos complejas.

Debe saberse que, aisladamente, los resultados de la evaluación no pueden tomarse como pilar de las políticas basadas en pruebas, pues comportan demasiadas cortapisas administrativas y políticas. Sin embargo, la evaluación permite recabar datos sobre la situación concreta de las drogas y los efectos de la respuesta, por lo que ofrece información valiosa para debatir públicamente las decisiones políticas.

#### 4.5. Control de la calidad

El control de la calidad puede definirse como un sistema de procedimientos, comprobaciones, auditorías y acciones correctivas con vistas a garantizar que el servicio o la acción ejecutados corresponden a la máxima calidad. Puede ponerse en práctica como una medida de control más o menos formal, con mecanismos de información a instancias superiores o inferiores por medio de valoraciones internas o de una evaluación externa. Los medios e instrumentos más habituales para controlar la calidad consisten en definir normas en la materia y en aplicar pautas, realizar evaluaciones e impartir formación periódicamente al personal.

La evaluación de procesos se mantiene como el instrumento más habitual para valorar este aspecto y puede llevarse a cabo en cualquier momento

para analizar la conceptualización, planificación y ejecución de una acción. Permite valorar si la prestación de los servicios y el suministro de productos se llevan a cabo de una forma cualitativa y cuantitativa adecuada.

La formación constante del personal es importante para que los profesionales se familiaricen con los últimos avances y conocimientos en un ámbito de actuación que evoluciona con rapidez. El volumen de revisiones, pautas, manuales y recomendaciones de buenas prácticas que beben en las pruebas crece sin tregua. Como resultado de ello, la educación y formación continuada de aquellos profesionales que trabajan en el plano del consumo abusivo de sustancias acapara cada vez más atención y se ha convertido en un elemento fundamental de las iniciativas de gestión de la calidad.

Es importante que orientar la educación de forma adecuada y evitar un enfoque fragmentado. De la misma manera, también debe garantizarse por los procedimientos estándar adecuados que se imparte una educación de calidad, lo que pasa por definir los perfiles de cualificación exigidos para poner en práctica las distintas medidas.

#### **4.6. Inicio y gestión del cambio**

La respuesta a las drogas no solo debe ser reactiva, sino también proactiva para que su impacto sea generalizado y sostenible. Si bien ha de ser capaz de reaccionar a los cambios, es igual de importante que incorpore una dimensión dinámica que permita adelantarse a los futuros avances y predecir el cambio. En concreto, se traduce en que las respuestas, la planificación, los servicios y los conceptos en la materia deben prever margen suficiente de flexibilidad y ajuste a medida que la situación vaya cambiando. Al mismo tiempo, responsables políticos, gestores y profesionales deben recibir información adecuada sobre las tendencias emergentes y coordinarse adecuadamente con los sistemas de alerta temprana y organismos oportunos, como el PG, el OEDT, la UNODC y la OMS.

Estar atento a los cambios y ser capaz de adaptarse a ellos a medida que las sociedades y las situaciones evolucionan son requisitos indispensables para garantizar la credibilidad y la eficacia de la respuesta. La evolución del mundo de las drogas, las nuevas sustancias y los últimos conocimientos científicos confluyen en ese entorno de cambios vertiginosos que las políticas en la materia pretenden abordar. Todas las líneas de actuación deben

incorporar de la manera adecuada estas dinámicas para evitar que las políticas pierdan sus efectos o estos sean distintos de los esperados en un primer momento. De la misma manera, debe instaurarse un sistema de información en el plano de la prestación de servicios que permita poner en conocimiento de los grupos de interés los cambios en los patrones de consumo y la aparición de nuevas sustancias. Los canales de comunicación deben garantizar, asimismo, que, en aquellas situaciones en las que las medidas no arrojen los resultados previstos o comporten incluso consecuencias negativas, se informe sin dilación a los responsables políticos, de tal manera que pueda reaccionarse con agilidad e introducirse los ajustes oportunos.

# Anexo

## Selección de instrumentos, herramientas y recursos orientativos para los responsables de las políticas en materia de drogas

### Formulación de una política general en materia de drogas

**Achievements & Results 2007 - 2010**  
(Grupo Pompidou P-PG /MinConf (2010) 1)

**Signals and Results 2004 - 2006**  
(Grupo Pompidou P-PG/MinConf (2006) 2)

*Estos informes relativos a la ejecución de los programas de trabajo del PG entre 2004 y 2010 recogen orientaciones, información y otras referencias pertinentes para los responsables y gestores políticos en los ámbitos de la prevención, el tratamiento, la justicia penal, la investigación y la ética a partir de los hallazgos y las conclusiones de las respectivas plataformas de expertos. Los indicadores y recomendaciones que reúnen se hacen eco de la postura de expertos en el ámbito de la investigación y la experiencia de profesionales, y pretenden servir de orientación en el plano de la toma de decisiones políticas. La conclusión extraída de dichos resultados y hallazgos por los Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou puede consultarse en el anexo 2 al presente documento.*

### Research and policy (Grupo Pompidou P-PG/RES (2009) 9)

*Este informe ofrece ejemplos de la interacción entre investigadores y responsables políticos de 16 países y ha sido elaborado por miembros de la Plataforma de Investigación del Grupo Pompidou.*

### Old and new policies, theories, research methods and drug users (Grupo Pompidou y ESSD 2009 – publicación ISBN)

*Esta publicación ofrece información sobre los patrones y los cambios en el consumo de drogas en el pasado y el presente, analiza las teorías actuales y examina las estrategias y las opciones de tratamiento para los infractores que cumplen penas de prisión. Además, propone nuevos planteamientos para acortar distancias entre la investigación cuantitativa y cualitativa en la materia.*

### Drugs and drug dependence: linking research, policy and practice, lessons learned, challenges ahead (Grupo Pompidou 2004 – publicación ISBN)

*Esta publicación analiza la mejor manera de aunar investigación, política y práctica en materia de drogas y su dependencia.*

### Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2009-2012

*El plan de acción de la UE contra la droga comprende medidas de amplio alcance encaminadas a reforzar la cooperación europea para frenar las consecuencias negativas del consumo y atajar la delincuencia asociada a estas sustancias. Gira en torno a cinco prioridades: reducir la demanda de drogas, movilizar a la ciudadanía europea, reducir la oferta, mejorar la cooperación internacional y mejorar la información sobre este fenómeno.*

### Estrategia Antidroga de la UE 2005-2012

*La estrategia, que ratifica el planteamiento integrado, multidisciplinar y equilibrado de la UE en materia de drogas al aunar la reducción de la oferta y la demanda, se centra en estos dos ámbitos de actuación, así como en otros temas transversales: la «cooperación internacional» y la «investigación información y evaluación». Además, hace hincapié en la importancia de optimizar los instrumentos jurídicos e informativos existentes y en la necesidad de velar por unos cauces adecuados de consulta con un amplio grupo de colaboradores (por ejemplo, centros científicos, profesionales de las drogas, representantes de ONG, la sociedad civil y las comunidades locales).*

## Políticas coherentes e integradas

**Coherent drug policy: Some reflections on the concept of coherence in relation to a policy on psychoactive substances and beyond.**  
(Grupo Pompidou, doc. P-PG-CoherPol (2011) 14 – publicación ISBN 2012)

*Este estudio analiza el contexto y los sistemas que mejor se adaptan a las políticas coherentes en materia de drogas y los modelos/indicadores que pueden elaborarse para conformar mejor determinado resultado de dichas políticas.*

**Towards an integrated policy on psychoactive substances**  
(Grupo Pompidou 2010 – publicación ISBN)

*Este análisis teórico y empírico toma el testigo de «From a policy on illegal drugs to a policy on psychoactive substances» (2008) y presenta los fundamentos científicos que permiten elegir entre una política independiente para cada sustancia y una política «integrada» única que las aglutine todas. Además, propone ejemplos sobre la posible ejecución de políticas integradas y coherentes.*

**From a policy on illegal drugs to a policy on psychoactive substances**  
(Grupo Pompidou 2008 – publicación ISBN)

*Este estudio muestra las políticas y estrategias en materia de drogas formuladas en toda Europa, habida cuenta de los distintos contextos, la influencia de instrumentos internacionales y la evolución de los conocimientos científicos. En parte, esta obra ofrece documentación referente al motivo por el que algunos países se decantan por una política integral de sustancias, mientras que otros por una política distinta para cada una.*

**Signals from drug research (Grupo Pompidou 2009 – publicación ISBN)**

*Este informe aporta información sobre los últimos resultados de la investigación en los ámbitos de las ciencias sociales, la psicología y la biomedicina en lo referente a la adicción a las drogas y la dependencia de las sustancias psicoactivas. Está dirigido a los responsables políticos y otras personas dedicados a la ejecución de esta política.*

**Drugs and alcohol: violence and insecurity**  
(Grupo Pompidou 2009 P-PG/CJ (2004) 7)

*Esta guía ofrece información sobre la correlación entre el consumo de sustancias, el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia. Ofrece, asimismo, información sobre la interacción de distintas sustancias en caso de policonsumo en lo referente al estímulo de la violencia.*

**Responding to open drug scenes, drug related crime and public nuisance: towards a partnership approach (Grupo Pompidou P-PG/Coop (2006) 3)**

*La complejidad de estos problemas exige una respuesta polifacética formulada y ejecutada con la colaboración de los organismos públicos y los grupos de interés. Este informe ofrece una descripción general de los enfoques integrales para abordar el consumo de drogas en la vía pública, la delincuencia asociada a estas sustancias y los tipos de respuesta adoptados en la gran Europa. Abarca la experiencia en más de treinta ciudades.*

**Convenio Marco para el Control del Tabaco (OMS 2005)**

*El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco fue elaborado en respuesta a la propagación de la epidemia de tabaquismo, además de ser un instrumento basado en pruebas que ratifica el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud.*

## Derechos Humanos

### Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Consejo de Europa, 1951, STE n.º 5)

- ▶ *El artículo 2 proclama que el **derecho** de toda persona a la vida está protegido por la ley.*
- ▶ *El artículo 3 prohíbe los **tratos inhumanos o degradantes**.*
- ▶ *El artículo 4 sobre la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado dispone, en su apartado 2, que nadie podrá ser constreñido a realizar un **trabajo** forzado u **obligatorio**.*
- ▶ *El artículo 14 prohíbe la **discriminación**, entre otras, por razones de lengua, religión, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.*

### Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Consejo de Europa, 1981 STE n.º 108)

- ▶ *El artículo 6 prohíbe el tratamiento de los **datos** de carácter personal **relativos** a la salud, a menos que el derecho interno prevea garantías apropiadas.*

### Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina (Consejo de Europa, 1997, STE n.º 164)

- ▶ *El artículo 1 dispone, como objeto de dicho convenio, **proteger al ser humano en su dignidad e identidad** y garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales **con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina**.*
- ▶ *El artículo 2 reconoce la **primacía del ser humano**, para lo cual establece que el interés y el bienestar del ser humano deberán prevalecer sobre el interés exclusivo de la sociedad o de la ciencia.*
- ▶ *El artículo 3 prevé el **acceso equitativo a una atención sanitaria** de calidad apropiada.*

- ▶ *El artículo 4 exige que toda intervención en el ámbito de la sanidad, comprendida la investigación, se efectúe dentro del respeto a las normas y obligaciones profesionales.*
- ▶ *Según el artículo 5, las intervenciones en el ámbito de la sanidad solo podrán efectuarse después de que la persona afectada haya dado su **libre e informado consentimiento** y reciba una **información adecuada** acerca de la finalidad, los riesgos y las consecuencias de la misma. En cualquier momento la persona afectada podrá retirar libremente su consentimiento.*
- ▶ *El artículo 10 proclama, en su apartado 1, que toda persona tendrá derecho a que **se respete su vida privada cuando se trate de informaciones relativas a su salud**. El apartado 2 recoge el derecho de toda persona a **conocer toda información obtenida respecto de su salud, comprendido el derecho a no ser informada**.*

### Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1988)

*El artículo 33 dispone la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los niños contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.*

### Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)

*Esta convención recoge los **principios de no discriminación, derecho a la salud, rehabilitación, promoción de la dignidad de las personas con discapacidad** por medio de campañas de sensibilización pública, el derecho a un nivel adecuado de vida, etc. (artículos 4, 5, 8, 25-28).*

## Reducción de la oferta

### **Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (ONU 1961, enmendada en 1972)**

*La convención única codifica todos los tratados multilaterales vigentes y amplía los sistemas de vigilancia, de tal manera que comprendan el cultivo de plantas que sirvieran de materia prima de estupefacientes. Los principales objetivos son limitar la posesión, el uso, la comercialización, la distribución, la importación, la exportación, la fabricación y la producción de estupefacientes exclusivamente a fines médicos y científicos, y abordar el tráfico por medio de la cooperación internacional para disuadir y desalentar a los traficantes de drogas. Además, constituyó la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a raíz de la fusión del Comité Central Permanente y del Órgano de Fiscalización.*

### **Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito (Consejo de Europa, 1990)**

*Este instrumento aborda la cuestión de los productos y haberes que generan los delitos graves en un frente amplio y vela por que las células logísticas no encuentren refugio financiero seguro en Europa. Refuerza la cooperación internacional en materia penal, entre otras medidas, por disposiciones que permiten el suministro de información sobre los titulares de cuentas bancarias y sus transacciones. La facultad de extender estas disposiciones a las instituciones financieras no bancarias también se ha previsto.*

### **Acuerdo relativo al tráfico ilícito por mar por el que se desarrolla el artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Consejo de Europa, 1995)**

*El acuerdo sobre la interceptación de buques utilizados en actividades de drogas en aguas internacionales es un instrumento de ejecución de la Convención de las Naciones Unidas de 1988. Presta especial atención a los avances referentes a las acciones contra buques sin nacionalidad, a las medidas adoptadas a petición del Estado del pabellón y la función primordial que se confiere al concepto de competencia preferente en aquellos casos en los que una parte inicia las actividades de aplicación de la legislación con el consentimiento previo de dicho Estado. Las demás cuestiones tratadas van desde la regulación del uso de la fuerza al pago de indemnizaciones.*

## Aplicación de la ley

### **Quasi coerced treatment (Grupo Pompidou P-PG/CJ (2010) 3)**

*Descripción general de las experiencias nacionales en el ámbito de los tratamientos cuasicoercitivos de delinquentes toxicómanos.*

### **Quasi coerced treatment: findings from a survey conducted in PG member States (Grupo Pompidou P-PG-CJ (2008) 15)**

*Las penas sustitutivas de la privación de libertad han demostrado ser más rentables y comportar menos efectos negativos. Las pruebas recabadas demuestran que el tratamiento «cuasicoercitivo» puede ser eficaz para reducir el consumo de sustancias, las conductas de riesgo o delictivas, y mejorar la integración social y puede surtir el mismo efecto que el tratamiento voluntario si se recibe en los mismos servicios terapéuticos.*

### **Guidelines on the application of quasi coerced treatment (Grupo Pompidou P-PG-CJ (2007) 21)**

*La razón del tratamiento cuasicoercitivo reside en el aumento de la población de reclusos, vinculado a las drogas en un alto porcentaje, y en la ineficacia de otras sanciones para disuadir del consumo y la delincuencia asociada a estas sustancias.*

### **Road Traffic and Psychoactive Substances (Grupo Pompidou 2004 – publicación ISBN)**

*Esta publicación hace balance de las medidas existentes y de las políticas en materia de seguridad vial al volante bajo los influencia de sustancias que afectan negativamente a la capacidad de conducir, incluidas cuestiones de prevalencia y valoración de riesgos, problemas en el ámbito de la ejecución de políticas, prevención y tratamiento sustitutivo, además de proponer recomendaciones de expertos.*

### **Prevention of precursors diversion (Grupo Pompidou P-PG-CJ (2009) 2)**

*Conclusiones y recomendaciones de una conferencia de expertos sobre investigaciones retrospectivas, recogida de pruebas, sanción y prevención del desvío de precursores de drogas.*

**Drug precursor diversion through efficient networking  
(Grupo Pompidou P-PG-Precursors (2010) 3)**

*Conclusiones y recomendaciones de una conferencia de expertos sobre la prevención del desvío de precursores de drogas por medio de redes eficientes de los organismos implicados.*

**Evaluación por la UE de la amenaza de la delincuencia organizada  
(OCTA 2011)**

*Conclusiones y consideraciones estratégicas de cara al futuro para los cuerpos de seguridad.*

## Prevención

**Drug testing at school and in the workplace  
(Grupo Pompidou P-PG/Ethics (2008) 5)**

*Opiniones y recomendaciones de expertos en torno a las cuestiones éticas relacionadas con los controles de drogas en el colegio y en el lugar de trabajo.*

**Pompidou Group manual on outreach work  
(Grupo Pompidou P-PG/Prev (2003) 6)**

*Esta publicación hace hincapié en la prevención secundaria dirigida a jóvenes, jóvenes consumidores de drogas y jóvenes en situación de riesgo. Ofrece a responsables de la toma de decisiones, profesionales y agentes orientación basada en la experiencia para llevar a cabo una labor de difusión como elemento clave de toda estrategia de prevención.*

**Prevention interventions in recreational settings  
(Grupo Pompidou P-PG/Prev (2010) 7)**

*Esta publicación pretende ayudar a las autoridades locales de Europa a abordar los problemas relacionados con el consumo indebido de drogas en complejos turísticos, ciudades turísticas y otros entornos recreativos. En ella, se define el término «consumo indebido de drogas» en sentido amplio, de tal manera que abarca el alcohol y el tabaco, y se hace especial hincapié en el contexto del ocio nocturno, en el cual aparecen mayoritariamente el consumo indebido de drogas y los problemas asociados.*

**Ethical questions raised by immunotherapy of addiction  
(Grupo Pompidou P-PG/Ethics (2010) 11)**

*Siguiendo el ejemplo de la «vacuna» contra la cocaína, este informe y opinión de expertos aborda las cuestiones éticas que suscitan las «vacunas» contra determinadas drogas y examina los aspectos éticos asociados con el consentimiento informado y consciente en la investigación médica con personas drogodependientes y consumidores de drogas.*

**Overview of projects submitted to the European Drug prevention Prize in 2004 – 2006 – 2008 – 2010 - Summary of prize-winning projects and shortlisted projects (Grupo Pompidou P-PG/PREV/PP (2010) 4)**

*El Grupo Pompidou convoca cada dos años el Premio europeo a la prevención de las toxicomanías y recibe distintos proyectos, todos ellos valiosos a la par que impresionantes, de prevención activa del consumo de drogas entre los jóvenes. Si bien solo se conceden tres galardones, muchas otras candidaturas son objeto de reconocimiento y pasan el corte de selección. Pueden proponer ideas nuevas y creativas, y convertirse en un recurso para responsables políticos, investigadores, expertos, agencias e incluso jóvenes en la concepción y diseño de sus propios proyectos y programas.*

**Evaluation of Drug Prevention Activities  
(Grupo Pompidou P-PG/Prev (2010) 6)**

*Este estudio analiza las limitaciones que conlleva evaluar las intervenciones de prevención de la droga y señala las formas en las que la prevención puede ser más eficaz.*

**Prevention and Evaluation Resources Kit (OEDT, 2010)**

*Este manual recopila principios de prevención básicos pero de carácter empírico, normas de planificación y consejos de evaluación. Además, ofrece documentación y bibliografía conexas.*

**Evaluation: a key tool for improving drug prevention (OEDT, 2010)**

*Esta publicación aborda los aspectos prácticos y políticos de la evaluación y presenta una serie de herramientas para mejorar los programas de prevención de las drogas.*

## Tratamiento

### Treatment systems overview (Grupo Pompidou 2010– publicación ISBN)

*Esta publicación presenta una descripción de los sistemas de tratamiento en 22 de los 35 países miembros del Grupo Pompidou. Se centra en la tendencia emergente de atender el policonsumo, tendencia que comienza a despuntar en toda Europa. La diversidad de los sistemas de tratamiento refleja la complejidad del contexto local legal, político, económico y cultural de la problemática asociada a las drogas. Constituye una fuente de buenas prácticas para dispensar tratamiento y hacerlo accesible. Esta descripción general es útil para responsables políticos y agencias por igual.*

### Drug treatment demand data: Influence on policy and practice (Grupo Pompidou 2006- publicación ISBN)

*Tres casos prácticos describen el uso de los datos de tratamiento de la demanda en la formulación de las políticas y servicios sobre drogas en Irlanda, Italia y Eslovenia. Uno de los mensajes más rotundos que se desprenden de este informe es la necesidad de contar con más información sobre los resultados del tratamiento. Es evidente que los responsables políticos precisan de más información sobre los pacientes al finalizar el tratamiento, incluida sobre los tratamientos posteriores y su eficacia.*

### Drug Abuse Treatment and Rehabilitation (UNODC 2003)

*Este manual es una guía práctica para la planificación y ejecución dirigida a los responsables políticos y administradores.*

### Investing in Drug Abuse Treatment (UNODC 2003)

*Este documento de reflexión para los responsables políticos concluye que no solo cabe, sino que debe esperarse que los tratamientos para el abuso de sustancias mejoren los problemas de salud pública y sociales de los pacientes y, además, que existen métodos para organizar la estructura y la prestación de la atención con vistas a lograr dichos objetivos.*

### Contemporary drug abuse treatment - A review of the Evidence Base (UNODC 2002)

*Esta revisión ofrece un resumen temático de la base empírica que aportan las investigaciones sobre la eficacia y los principales factores que influyen en el tratamiento contemporáneo del consumo abusivo de drogas. Esta revisión ha sido concebida como recurso complementario del apartado dedicado a los servicios de tratamiento y rehabilitación eficaces de los documentos titulados *Drug abuse treatment and rehabilitation*, por una parte, e *Investing in drug abuse treatment*, por otra.*

### WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide (2009)

*Se trata de una guía para que los países establezcan objetivos de acceso universal a la prevención, tratamiento y atención al VIH para usuarios de drogas inyectables.*

### Directrices para el tratamiento farmacológico con asistencia psicosocial de las personas dependientes de opiáceos (OMS 2009)

*Estas directrices han sido elaboradas como respuesta a una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a formular y publicar unos requisitos mínimos y unas pautas internacionales para el tratamiento farmacológico con asistencia psicosocial de las personas dependientes de opiáceos. Han sido concebidas para su lectura por parte de quienes intervienen en los tratamientos farmacológicos con asistencia psicosocial en cualquier nivel. Este tratamiento alude a una combinación de medidas farmacológicas y psicosociales específicas utilizadas para reducir tanto el consumo de opiáceos ilícitos como los daños relacionados con el consumo de opiáceos y mejorar la calidad de vida.*

### Position paper: substitution maintenance therapy in the management of opioid dependence and HIV prevention (OMS/UNODC/ONUSIDA 2004)

*Este informe de situación establece los principios rectores de la terapia de sustitución de mantenimiento.*

## Supervisión y evaluación

### ● Determinar la situación de las drogas

#### Informes anuales del OEDT sobre la situación del fenómeno de la droga en Europa

Los informes del OEDT sobre la situación del fenómeno de las drogas en Europa presenta el estudio general específico que realiza anualmente el Observatorio. Se trata de un libro de consulta básico para los responsables políticos, especialistas y agencias en este ámbito, pero también para cualquier persona que quiera conocer las últimas conclusiones en la materia en Europa. Publicado en otoño, el informe recoge datos no confidenciales, respaldados con un exhaustivo abanico de cifras.

#### Informes sobre la ESPAD

Los informes sobre la encuesta del consumo de alcohol y drogas en la escuela europea (ESPAD) se elaboran a partir de la recogida de datos del proyecto ESPAD que se lleva a cabo cada cuatro años en los países participantes. Aparte de los informes internacionales, se publican distintos informes nacionales, así como artículos y trabajos de investigación con datos extraídos del proyecto ESPAD.

#### Drug Abuse Rapid Situation Assessment and Responses (UNODC 1999)

Las evaluaciones rápidas se utilizan para tomar decisiones sobre el tipo de intervención necesaria, pues puede resultar inadecuada, salvo que se diseñe a partir de una valoración adecuada de la situación. Este tipo de evaluaciones permite identificar la adecuación y viabilidad de las intervenciones propuestas, así como los obstáculos y las posibles formas de sortearlos.

#### Technical Guide to Rapid Assessment and Response (OMS 2001 TG-RAR)

Esta guía ofrece una introducción pormenorizada a todos los aspectos de la planificación y la ejecución de las evaluaciones rápidas de situación. De carácter genérico, puede utilizarse para distintos fines sanitarios. La mejor manera de hacerlo es junto con las Guías de Adaptación, que ofrecen unos breves apuntes sobre cómo adoptar el planteamiento de la evaluación y reacción rápida en lo referente a una cuestión sanitaria concreta.

#### Rapid Assessment of Alcohol and other Substance Use in Conflict-affected and Displaced Populations: A Field Guide (OMS y ACNUR 2008)

Entre los numerosísimos problemas sanitarios y sociales asociados a los conflictos y los desplazamientos, se encuentra el aumento del consumo del alcohol y otras sustancias. Los problemas con el consumo de sustancias prevalecen en diversas situaciones de conflicto, entre ellas, los campos y comunidades de refugiados. Para recabar información con rapidez sobre el consumo en una zona o comunidad determinada, es posible recurrir a los métodos de evaluación rápida.

### ● Determinar la situación y la calidad de las intervenciones preventivas

#### Evaluating drug prevention in the European Union (OEDT, 1998)

Introducción general a las distintas filosofías de la prevención y argumentos para transformar la evaluación en un procedimiento rutinario y con solidez científica, basado en buenas prácticas y metodologías comprobadas.

#### Technical Consultation on the Assessment of Prevention and Treatment Systems for Substance Use Disorders (OMS, 2006)

Este informe analiza los métodos y tecnologías de valoración, seguimiento y evaluación de los sistemas de prevención y tratamiento en el caso de los trastornos por consumo de sustancias en relación con las necesidades de la población y propone un instrumento que ayude en este estudio para el desarrollo.

## ● Determinar la situación y la calidad de los servicios terapéuticos

### **Schedules for the assessment of standards of care (OMS 1993-ASC1-5)**

*Evaluar los servicios para cumplir los principios de la OMS de disponibilidad, procedimientos de evaluación, prestación de tratamiento, tratamiento posterior y derivación, y derechos del paciente.*

### **Quality assurance in mental health care (OMS 1994, adaptado en 2009 al consumo abusivo de sustancias)**

*Instrumento elaborado para comprobar la calidad del entorno físico, las medidas administrativas y la interconexión de servicios.*

### **International guidelines for psychosocially assisted pharmacological treatment of opioid dependence (WOMS 2008)**

*Orientaciones empíricas para los tratamientos de desintoxicación y mantenimiento, con recomendaciones detalladas y una lista de criterios mínimos.*

## ● Determinar la situación y la calidad de los servicios de reducción de daños

### **Harm Reduction: evidence, impact and challenges (OEDT, 2010)**

*Esta monografía ofrece una introducción general al ámbito de la reducción de daños. La primera parte revisa la aparición de las estrategias de reducción de daños y su difusión por Europa, la segunda está dedicada a las pruebas disponibles actualmente y a las consecuencias de las medidas de reducción de daños, y la tercera aborda los desafíos y las innovaciones actuales en este terreno.*

### **Assessment instrument for harm reduction interventions (OEDT, 2009)**

*En este portal de buenas prácticas del OEDT pueden consultarse los resultados agrupados o las conclusiones explicativas de estudios de intervenciones específicas, así como información detallada sobre metodología y definiciones.*

## ● Establecer los resultados y las consecuencias de las intervenciones

### **Evaluation of the European Union's 2000–04 drug strategy and drug action plan (OEDT, 2004)**

*Por primera vez se evalúa la ejecución de la estrategia de la UE sobre drogas en los Estados miembros. Este informe ofrece información sobre el progreso logrado entre el inicio el final del plan de actuación, así como sobre los esfuerzos que todavía quedan por hacer.*

### **Addiction Severity Index (6.ª versión, adaptada para Europa)**

*Instrumento para medir el consumo de sustancias, la salud, la situación social y la participación delictiva de los pacientes antes y después del tratamiento.*

### **Quality of life questionnaire, short version (WHOQOL-BREF)**

*Herramienta que permite calificar la calidad subjetiva de la vida del paciente antes y después del tratamiento.*



## Trabajos en curso

### European drug prevention quality standards (OEDT, publicación previsto en 2011)

*El OEDT colabora actualmente en un proyecto de investigación financiado por la UE con el fin de formular unas normas consensuadas y empíricas sobre prevención de las drogas, cuya adopción se espera por parte de los Estados miembros para mejorar la práctica en la materia y la eficacia de la financiación, además de reducir las probabilidades de intervenciones ineficaces o iatrogénicas.*

### Assessment of Prevention and Treatment Systems for Substance Use Disorders (OMS 2006 - )

*El propósito general del instrumento Substance Abuse Instrument for Mapping Services WHO-SAIMS consiste en ofrecer información sobre la prevención y los sistemas de tratamiento a los responsables de la toma de decisiones, de tal manera que pueda utilizarse la información con fines de planificación de medidas y de diseño y mejora de servicios.*

### Evaluating national drug strategies and action plans (OECT, 2010 - 2012)

*El Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2009-2012 acuerda diseñar instrumentos analíticos para valorar mejor la eficacia y las consecuencias de la política en materia de drogas, y obliga a los Estados miembros a evaluar y ajustar las medidas nacionales en la materia con carácter periódico o constante. El OEDT está empezando a abordar estas cuestiones en su programa de trabajo de 2010 con el objetivo de formular las orientaciones europeas para evaluar las estrategias nacionales en materia de drogas.*

### EU minimal quality standards for drug demand reduction (trabajo en curso, DG-JLS, 2010 - 2011)

*En el año 2012, la Comisión Europea tiene previsto someter al Consejo una propuesta para un Consenso Europeo sobre normas de calidad mínimas y criterios de referencia para reducir la demanda de drogas. El objetivo de la propuesta es contribuir a una mejora apreciable de las normas de calidad mínimas y criterios de referencia que comprenden todos los elementos en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas: prevención, tratamiento, reducción del daño y rehabilitación o reinserción en los Estados miembros de la UE.*

### WHO Substance Abuse Intervention Mapping System SAIMS (2008 - )

*El objetivo de este proyecto es reducir la disparidad entre qué se necesita y lo que está actualmente disponible para reducir la carga de los trastornos asociados al consumo abusivo de sustancias. La información facilitada en informes periódicos puede utilizarse para fortalecer los sistemas de salud mental que se traducirán en una atención y unos servicios para individuos y comunidades.*

### Treatnet project to support capacity building and good practice worldwide (UNODC desde 2006)

*Treatnet es una red iniciada y respaldada por la ONUDC que pretende promover y apoyar las medidas de tratamiento éticas y empíricas para el consumo y el consumo abusivo de sustancias por medio de servicios de tratamiento y rehabilitación de la dependencia y las drogas diversificado, eficaz y de calidad que incluya la prevención y el cuidado del VIH/sida.*



## Observaciones sobre las experiencias prácticas extraídas de las políticas en materia de drogas de los años 2003 y 2010

*A partir de una serie de indicadores y conclusiones extraídas de los distintos ámbitos de trabajo del Grupo Pompidou entre 2003 y 2010, los corresponsales permanentes de los Estados miembros formularon las siguientes observaciones a los responsables políticos por ser cuestiones de especial interés e importancia (documentos P-PG/MinConf (2010) 1) y P-PG/MinConf (2006) 1):*

**Coordinar política e investigación:** Debe recordarse que la respuesta política a las drogas y a los problemas relacionados con ellas no puede basarse únicamente en el impulso y los datos científicos, sino que también ha de hacerse eco de las influencias culturales, las estructuras de las organizaciones y la opinión pública. Cabe señalar que, al parecer, la investigación rara vez influye en estas medidas, sino todo lo contrario: distintos grupos con intereses políticos recurren frecuentemente a ella en el debate político, a menudo bajo una interpretación selectiva y excesivamente simplista, para respaldar las posturas concretas con las que se identifican.

**Derechos humanos:** Conferir a estas políticas una dimensión consagrada a los derechos humanos contribuirá a subrayar la naturaleza multidimensional del consumo de sustancias psicoactivas y de las adicciones en términos de una serie de factores sociales que guardan relación y se refuerzan mutuamente. Además, gracias a esta dimensión, este aspecto recuperará el protagonismo. Incorporarla a los planteamientos de corte empírico puede ayudar a reorientar la respuesta a las drogas hacia la reducción de la demanda y, con ello, devolver la cuestión de la salud pública al primer plano como principio primigenio de las políticas de fiscalización de drogas.

**Amplia base empírica:** Las políticas basadas en pruebas, en las que los valores fundamentales se convierten en punto de partida, pueden facilitar la formulación de respuestas oportunas y específicas a esos problemas polifacéticos que evolucionan con rapidez relacionados con el consumo de drogas, y es importante definir prioridades y directrices para financiar en consonancia con fondos públicos las instituciones de investigación. La formulación de políticas en materia de consumo de drogas debe hacerse eco no solamente de los resultados de la investigación y la experiencia práctica, sino también de la preocupación en torno a las consecuencias más amplias que comportan estas políticas. No basta con confiar sin más en los datos empíricos para tomar decisiones políticas; también deben tenerse en cuenta la calidad de los datos, la compatibilidad de las estadísticas y las relaciones causales. Las estadísticas disponibles deben combinarse con la interpretación que se ofrece desde una perspectiva multidisciplinar, completarse con estudios cualitativos y verificarse con experiencia profesional. Con una estrategia de este tipo resulta más probable descubrir la «información oculta» de los datos existentes que se van a aprovechar en estudios actuales y futuros. Si no se invierte en análisis de datos de alta calidad, la inversión en estadísticas no arroja resultados de valor.

**Complejidad:** Vista la complejidad de los problemas a los que las sociedades se enfrentan en relación con el consumo de drogas, es fundamental adoptar un enfoque multidisciplinar. Para ello, sectores y disciplinas deben cooperar con la participación de distintos organismos e interesados. Únicamente por medio de una intervención intersectorial de este tipo puede contemplarse otra dimensión de un problema concreto y garantizarse adecuadamente la eficacia de las políticas y el uso eficiente de recursos.

**Coherencia:** Los responsables de las decisiones políticas deben incentivar y conformar los objetivos de la cooperación multisectorial. Por consiguiente, es importante que los conceptos y mensajes políticos de los responsables, por una parte, sean coherentes, por otra, con los mensajes de los distintos actores que trabajan en este ámbito, no solo cuando se aplican por primera vez nuevas políticas, sino también cuando se conocen sus efectos.

**Análisis:** Deben desarrollarse herramientas, instrumentos y recursos para evaluar los efectos y las consecuencias de las intervenciones, para lo cual debe reforzarse la cultura de la evaluación en los programas sobre drogas en toda Europa. Uno de los actuales retos es conocer hasta qué punto la respuesta a las drogas influye en el consumo y en los consumidores. Para ello, debe estudiarse el propio proceso de formulación de políticas y sus consecuencias, en concreto, para detectar y aislar los resultados y efectos, ya sean buscados o no.

**Realismo:** Definir indicadores de éxito poco realistas puede frustrar un planteamiento político y suponer un obstáculo para determinar qué funciona y deja huella. Para ser certeras, las políticas deben coordinar expectativas realistas y resultados verificables, que, además, han de ser cuantificables para una correcta ejecución, gestión y evaluación. Por ejemplo, los responsables políticos deben ser conscientes de que, en la actualidad, no ha quedado demostrada pedagógicamente la eficacia de los controles de drogas en los centros escolares como medio para prevenir el consumo y el abuso de estas sustancias. En aquellos casos en los que se estudien estos controles, deben sopesarse todas las cuestiones pedagógicas y legales pertinentes, en concreto, los aspectos relacionados con la ética y los derechos humanos.

**Equilibrio:** La mayoría de las pruebas prima, con contundencia, un enfoque equilibrado entre las políticas de reducción de la oferta y la demanda. En ciertos niveles, es posible observar una tendencia a invertir más en las primeras. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que, pese a las nuevas tecnologías y la modificación de patrones en el contrabando, solamente las políticas equilibradas que incidan en todos los aspectos oportunos lograrán abordar los problemas asociados a las drogas ilícitas.

**Experimentación:** Generar una base empírica con fines de formulación de políticas tiene sus limitaciones en un ámbito polifacético como es la respuesta a las drogas, pues, a menudo, resulta difícil establecer relaciones causales. Así pues, considerar planteamientos basados, por ejemplo, en la ciencia y en el conocimiento es otra posibilidad igual de factible. Sin embargo, es importante que estos enfoques no sofoquen la innovación ni obstaculicen el camino a las respuestas innovadoras. Como es natural, deben ser acordes al sistema de fiscalización internacional de drogas consagrado en las convenciones de las Naciones Unidas. En este contexto, no obstante, la experimentación y los enfoques poco convencionales pueden ayudar a diseñar nuevas soluciones y superar los obstáculos existentes para una respuesta eficaz.

**Elecciones conscientes:** La cuestión de las elecciones conscientes es fundamental para tomar cualquier decisión relacionada con la adopción de políticas, la ejecución de intervenciones y las conclusiones sobre los estudios en materia de drogas. Estas elecciones son un factor crítico en las decisiones legislativas y las calificaciones jurídicas, pero también en las elecciones personales. Basado en la idea del libre albedrío del individuo, el concepto de «elección consciente» ha de ser sometido a revisión constante a la vista de los nuevos resultados que arrojan las neurociencias y la genética sobre los condicionantes del comportamiento humano.

**Reducción de la oferta:** Para frenar la producción de drogas sintéticas es fundamental intervenir tempranamente al principio de la cadena de producción. Debe prestarse especial atención al posible riesgo al que se expone el personal aeroportuario implicado en el tráfico de drogas. Solo es posible mantener a raya este tipo de delitos con un enfoque armonizado e internacional que comprenda varios organismos. Además, para controlar los riesgos delictivos en los aeropuertos, se precisan nuevas formas de cooperar con las empresas privadas que actúan con autorización en estas infraestructuras.

**Censo de consumidores de drogas:** Los sistemas de registro de los consumidores de drogas han de reformarse con urgencia, pues los censos de pacientes son una fuente importante de información para diseñar opciones de tratamiento orientadas a grupos específicos. A la hora de implantar estos registros, debe prestarse debida atención a proteger los datos personales. Si no es posible garantizar una protección adecuada y demostrada de los consumidores, este registro puede suponer un obstáculo por miedo a las consecuencias negativas para quienes han de solicitar tratamiento.

**Sistemas de tratamiento:** En los países europeos, el tratamiento debe estar basado en pruebas científicas y buenas prácticas, y no en la tradición, las creencias y expectativas poco realistas. Apenas sí se presta atención a la opinión de los consumidores, sus familiares y otras personas afectadas por el consumo y sus problemas asociados, lo que puede suponer un grave obstáculo para ofrecer un tratamiento adecuado y eficaz. Controlar la aplicación de las opciones de tratamiento y tener en cuenta los resultados de la investigación en materia de drogas arrojará información acerca de qué funciona y sus consecuencias.

**Afección crónica:** El consumo abusivo de drogas se convierte a menudo en un problema de larga duración para las personas; la adicción es una enfermedad crónica. En años anteriores, esta circunstancia se ha venido subestimando de manera habitual, por lo que, en muchos casos, los distintos conceptos de intervención y la planificación asociada de recursos se plantean a corto y medio plazo, con una vaga esperanza de cura y reinserción social. Para que surtan efecto, los horizontes temporales aparejados a las intervenciones y a los servicios prestados deben ajustarse de nuevo a estas realidades. A partir de esta premisa, las medidas y servicios deben, asimismo, tener en cuenta que deberá ofrecerse una respuesta médica y social adecuada a un número creciente de consumidores de drogas más mayores.

**Cooperación:** Las asociaciones entre entidades de primera línea no son la panacea a todos los problemas de drogas, pero pueden resultar más eficaces y eficientes en términos de recursos que los enfoques tradicionales a la hora de ejecutar dichas políticas. Un enfoque integrado que combine la aplicación de la ley, el tratamiento y la prevención puede mejorar el impacto de la respuesta a las drogas. Una condición indispensable para llevar a la práctica esta respuesta integrada es que los interesados correspondientes sean capaces de cooperar en asociaciones de primera línea.

**Comunicación entre los interesados:** Es necesario aclarar y definir la función, la posición y las responsabilidades de los interesados en el ámbito de las drogas, coordinar mejor la investigación, la formulación de políticas y la intervención profesional para definir líneas de actuación más eficaces. Los responsables políticos deben hallar una orientación inequívoca y específica en la investigación y la práctica para proporcionar una respuesta política oportuna a cuestiones de vital importancia. Al mismo tiempo, deben ser conscientes de que solo puede garantizarse el pleno efecto y la sostenibilidad de estas respuestas si se adoptan políticas complementarias a medio y largo plazo y se dotan de recursos. Los planos de la investigación y la práctica deben conocer mejor e incorporar a su labor las demandas legítimas del público y de los responsables políticos que reclaman que arrojen resultados en un plazo razonable con una indicación clara y precisa de las medidas necesarias y unas expectativas realistas. La mejora de las sinergias entre los grupos de interés puede ayudar a evitar solapamientos y duplicidades en el plano nacional y europeo.

**Participación:** La participación activa de los jóvenes y su implicación en la prevención de las drogas es una realidad en toda Europa y debe convertirse en eje de las políticas de prevención de drogas. La participación de este colectivo reporta valor añadido a los esfuerzos de las administraciones y la sociedad civil por abordar las cuestiones asociadas a las drogas, pues posee el potencial de reforzar los factores de protección al tiempo que incide en las conductas de riesgo.

**Herramientas virtuales:** El uso de tecnologías de la información y la comunicación ofrece un valor añadido para reducir el consumo abusivo de drogas y las adicciones si se convierte en una herramienta interactiva para poner en contacto a los usuarios con los profesionales y organismos encargados de abordar los problemas relacionados con estas sustancias. Saber si las tecnologías de la información tendrán un papel positivo a la hora de alejar a los jóvenes del consumo de sustancias o, por el contrario, se utilizarán como medio para promoverlo, dependerá del apoyo que reciban los jóvenes para desarrollar su capacidad de hacer frente a esta situación de forma adecuada. Reconocer sus capacidades, sus recursos y su energía determinará el papel positivo que pueden desempeñar en la reducción o prevención del consumo.

**Valoración:** Es necesario ampliar la expansión y aplicación de la evaluación en Europa. No debe perderse de vista que constituye, ante todo, un instrumento para medir los efectos e introducir mejoras prácticas. Si termina reduciéndose a una herramienta para convencer a quienes aportan los fondos o ejercer presión para obtener recursos, se distorsionará el alcance y el propósito de la intervención y, en consecuencia, disminuirá la utilidad de los resultados de la valoración.

**Creación de capacidad:** El Grupo Pompidou ha demostrado a través de un amplio abanico de actividades, entre ellas, la cooperación de MedNET y los programas de preparación para la vida, su capacidad de contribuir a modelar y ejecutar distintas intervenciones, así como a formular las estrategias e intervenciones. De esta manera, la labor del Grupo puede dejar una huella comprobable en las políticas en materia de drogas y contribuir sin precedentes de manera complementaria a la actuación de la UE en el marco de su política de vecindad y programas afines por su potencial, que los responsables políticos han de tener en cuenta y explotar cuando resulte procedente para respaldar a los Estados no miembros de la UE en la formulación de estrategias y políticas en materia de drogas.

